



1697

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

VISTOS: 23 OCT 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 17.10.2019 presentada por EMP. DE TRANSP. DE PASAJEROS QUILICAL LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

- Rol : 2-27226
- Actividad Económica : OFICINA DE VENTA DE PASAJES
- Código Actividad : 492.250
- Clasificación : COMERCIALES
- Dirección Comercial : VICENTE PEREZ ROSALES N°1609 LOCAL 25
- Nombre Del Contribuyente : EMP. DE TRANSP. DE PASAJEROS QUILICAL LTDA
- Rut : 78.511.870-7
- Nombre Rep. Legal : MINARDI CUETO SILVANA AMELIA
- Rut Rep. Legal :
- Dirección Particular :
- Fecha De Solicitud : 17.10.2019
- Otorgación N° : 342
- Fecha Otorgamiento : 17.10.2019
- Rol Avalúo : 36 - 99

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

- MAA/GRA/vhv
- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS